



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



2019
AÑO DEL CENIT DEL PRESIDENTE
EMILIANO ZAPATA

Dirección General de Vinculación Cultural

Ciudad de México, a 11 de julio de 2019

CULTURA DPCC/008/2019
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

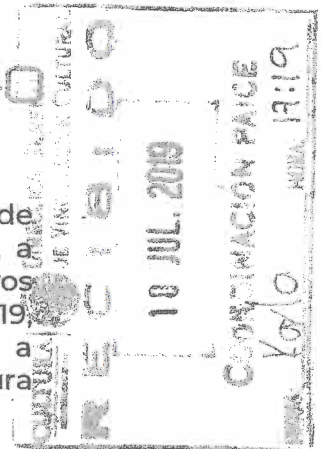


CONTROL DE GESTIÓN

Maria Laura Castillo T.
11 JUL 2019

HORA: 17:09
NOMBRE:

COPIA ☒ ORIG. ☐



Lic. Hugo Fernando Huesca Granciano
Director General de Administración
PRESENTE

Estimado licenciado Huesca:

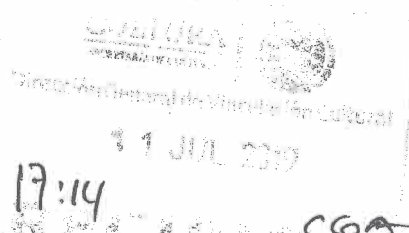
Por instrucciones de la Lic. Esther Hernández Torres, Directora General de Vinculación Cultural, y en respuesta a su oficio número DGA/1580/2019, a través del cual solicita el informe del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la Cultura", con las acciones realizadas durante el segundo trimestre de 2019, le hago llegar la información correspondiente a las vertientes Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), así como Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Luis Antonio Tovar Fuentes

Luis Antonio Tovar Fuentes
Director de Área
Dirección General de Vinculación Cultural



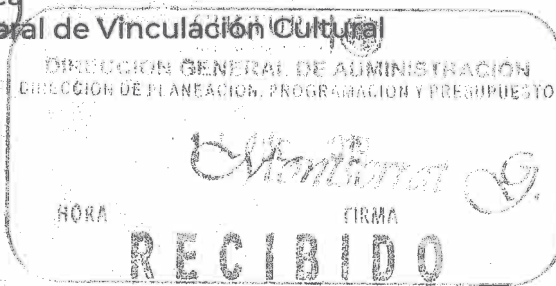
CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONTROL DE GESTIÓN

HORA:
NOMBRE:

COPIA ☐ ORIG. ☒

Perla G. Gomez



c.c.p. Lic. Omar Monroy Rodríguez. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
Lic. Esther Hernández Torres, Directora General de Vinculación Cultural.
Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.
Arq. Mirna Osiris Ortiz Cuevas. Coordinadora del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).
Lic. Claudio Aguilar Nava. Director de Promoción, Formación y Desarrollo.
Control DGVC: 001506

Nota Monroy, 7:12 hrs



EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S268 "APOYOS A LA CULTURA"

Dependencia o entidad	Secretaría de Cultura
Vertiente	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)
Periodo	Enero-junio 2019
Capítulo	4000
Concepto de gasto	4300 Subsidios y subvenciones
Partida presupuestal	43801

I. COBERTURA DEL PROGRAMA

El programa tiene cobertura a nivel nacional

II. CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS

Meta	Unidad de Medida	Programado anual	Alcanzado enero-junio 2019
Metas físicas programadas y su cumplimiento	Proyectos apoyados	520	0
Recursos financieros programados y ejercidos	Presupuesto para apoyo a proyectos	\$160,000,000.00	0

III. CARACTERÍSTICAS DE APOYO

El programa tiene las siguientes características de los apoyos que otorga

Características del apoyo AIEC

Población Objetivo	Tipo de apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Instituciones Estatales de Cultura	Apoyo Económico para proyectos culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.	El monto máximo por otorgar será de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.	Anual

Nombre del responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1° de julio de 2019

Firma



EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S268 "APOYOS A LA CULTURA"

IV. INDICADORES DE EVALUACIÓN Y DE GESTIÓN

INDICADOR	META ALCANZADA ENERO-JUNIO
Proyectos recibidos	274
Proyectos dictaminados	274
Proyectos apoyados	0
Proyectos cancelados	0
Entidades beneficiadas	0
Actividades artísticas	0
Asistentes	0
Cursos realizados	0
Personas capacitadas	0

INDICADOR MIR S268	META ALCANZADA ENERO-JUNIO
Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	0
Porcentaje de recursos otorgados	0

V. AUTOEVALUACIÓN DE LA VERTIENTE

(Informar desde el punto de vista cualitativo las principales acciones realizadas de la vertiente, en el periodo que se reporta)

Se formalizaron 26 instrumentos jurídicos de los estados que se indica a continuación:

Aguascalientes
Baja California
Baja California Sur
Campeche
Chiapas
Coahuila
Colima
Durango
Guanajuato

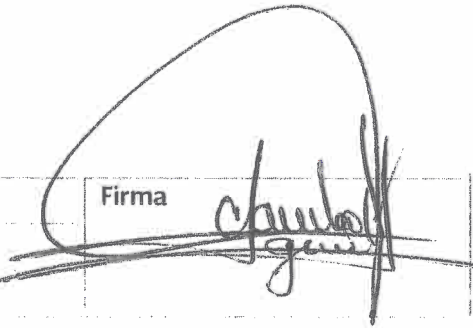
Guerrero
Hidalgo
Jalisco
Morelos
Nayarit
Nuevo León
Oaxaca
Quintana Roo
San Luis Potosí

Sinaloa
Sonora
Tabasco
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas

Nombre del responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1º de julio de 2019

Firma 



EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S268 "APOYOS A LA CULTURA"

Se ha avanzado en la formalización de los convenios de coordinación de los siguientes estados:

- | | | |
|---------------------|---------------------|--------------|
| 1. Chihuahua | 3. Estado de México | 5. Puebla |
| 2. Ciudad de México | 4. Michoacán | 6. Querétaro |

Se ha avanzado en la revisión y validación de los 274 Detalles de Proyecto Cultural.

Se ha solicitado el depósito de los recursos para los siguientes estados:

- | | | |
|---------------------|------------|-----------------|
| Aguascalientes | Guerrero | San Luis Potosí |
| Baja California | Hidalgo | Sonora |
| Baja California Sur | Jalisco | Tabasco |
| Campeche | Morelos | Tamaulipas |
| Chiapas | Nayarit | Tlaxcala |
| Coahuila | Nuevo León | Veracruz |
| Durango | Oaxaca | Yucatán |
| Guanajuato | Querétaro | Zacatecas |

Nombre del responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1° de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 75.- Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la Cultura", 2019							
Última reforma D.O.F. 30-12-2015		Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)							
I.- Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio. II.- En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.		3.2. Población objetivo El AIEC está dirigido a Instituciones Estatales de Cultura interesadas en desarrollar proyectos culturales.							
		3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) Los recursos federales que se transfieren a los Estados y a la Ciudad de México, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019. El Programa tiene las siguientes características de los apoyos que otorga: Características del apoyo AIEC <table><tr><th>Población Objetivo</th><th>Tipo de apoyo</th><th>Monto o porcentaje</th><th>Periodicidad</th></tr><tr><td>Instituciones Estatales de Cultura</td><td>Apoyo Económico para proyectos culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.</td><td>El monto máximo a otorgar será de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.</td><td>Anual</td></tr></table>	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad	Instituciones Estatales de Cultura	Apoyo Económico para proyectos culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.	El monto máximo a otorgar será de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.
Población Objetivo	Tipo de apoyo	Monto o porcentaje	Periodicidad						
Instituciones Estatales de Cultura	Apoyo Económico para proyectos culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.	El monto máximo a otorgar será de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.	Anual						
III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.		3.1. Cobertura El Programa tiene cobertura a nivel nacional.							

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.

3.3.2 Procedimiento de selección

AIEC

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA		
Etapas	Actividad	Responsable
Invitación	Posterior a la publicación de RO, se invitará a las IEC a presentar sus proyectos culturales. La invitación se difundirá en el enlace https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/	DPFD
Recepción de solicitudes y registro de proyectos culturales	La DPFD recibirá y registrará los proyectos culturales dentro de las fechas límite establecidas en la invitación.	DPFD/IEC
Verificación de requisitos	Realizará la revisión y verificación de los requisitos enunciados en el apartado AIEC, de RO.	DPFD
Selección de beneficiarios	Notificación al beneficiario que procede la formalización del apoyo	DPFD

7. TRANSPARENCIA

7.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa.

La información se dará a conocer en la página de Internet de la Secretaría de Cultura <http://www.cultura.gob.mx>.

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

V. Incorporar mecanismos
periódicos de seguimiento,
supervisión y evaluación que
permitan ajustar las modalidades de
su operación o decidir sobre su
cancelación.

4.1. Proceso Proceso AIEC

Etapas	Actividad	Responsable
Invitación	Posterior a la publicación de RO, se invitará a las IEC a presentar sus proyectos culturales. La invitación se difundirá en el enlace https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/	DGVC
Presentación de proyectos culturales	Entrega de oficio de solicitud de apoyo, así como los proyectos culturales conforme a los requisitos establecidos en el apartado AIEC (3.3.1), de RO, dentro de las fechas límite establecidas en la invitación.	IEC
Revisión de proyectos culturales	Revisión de proyectos culturales y elaboración del dictamen técnico en el que se registrará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado AIEC (3.3.1) de RO.	DPFD
Notificación	Envío de la notificación a la IEC de que procede el otorgamiento del apoyo.	DPFD
Gestión jurídica	Elaboración del instrumento jurídico.	UAJ
Entrega de los recursos	Los recursos se depositarán en la cuenta bancaria abierta por la IEC exclusivamente para los proyectos previa presentación de un CFDI o comprobante oficial.	DPFD
Ejecución de los proyectos culturales	Realización de las actividades y aplicación del recurso en apego a lo establecido en los proyectos culturales AIEC autorizados, en RO y en las normas aplicables.	IEC
Presentación de informes trimestrales	Entrega del informe trimestral debidamente firmado y rubricado por el titular o representante legal (Anexo 4 AIEC).	IEC
Revisión de Informes	Revisión, emisión y envío de observaciones del informe trimestral.	DPFD
Validación de Informes	Una vez revisados los informes, se otorga el visto bueno y se solicita la IEC la impresión, rúbrica, firma y envío en original a la DPFD.	DPFD

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

Etapa	Actividad	Responsable
Reintegro de recursos	En caso de devolución de recursos a la TESOFE, se enviará el Formato de reintegro extemporáneo en original, debidamente requisitado y firmado.	IEC
	Envío de la línea de captura a la IEC.	DPFD
	Envío de transferencia o ficha de depósito del reintegro a la TESOFE a la DPFD.	IEC
Etapa	Actividad	Responsable
Presentación de Informe Final	Entrega del informe de acuerdo al procedimiento establecido en el informe trimestral.	IEC
Emisión carta conclusión	Una vez comprobado el total del recurso federal a satisfacción de la DGVC se emitirá la carta de conclusión (anexo 10 AIEC).	DGVC

4.2 Ejecución

Avances físicos financieros AIEC

Las IEC formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de proyectos culturales AIEC desarrollados que deberá remitir a la DPFD de la DGVC, durante los quince días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. La IEC deberá Integrar en dicho reporte la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Dichos reportes deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Los reportes permitirán conocer la eficiencia de la operación del Programa en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la DGVC concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

Para llevar a cabo el seguimiento del desarrollo de los proyectos culturales AIEC y del ejercicio del recurso, deberá observarse lo siguiente:

I. La DPFDD de la DGVC envía a la IEC el formato del informe trimestral en archivo Excel, en el que se integran todos los proyectos culturales AIEC y montos que se encuentran en convenio.

II. El procedimiento de revisión será el siguiente:

a) Al término de cada trimestre, la IEC deberá enviar vía electrónica el archivo de Excel, con sus tres apartados, (anexos 4, 5 y 6 AIEC) al correo aiec@cultura.gob.mx.

b) Simultáneamente enviar mediante oficio a la DGVC el informe trimestral (anexo 4 AIEC) debidamente rubricado y firmado por el titular o representante legal bajo protesta de decir verdad, con la firma autógrafa y rúbrica del titular de la IEC y de dos testigos.

c) El oficio deberá anexar CD o USB con evidencias de la realización de las actividades, créditos a la SC (programas, publicaciones, carteles, entre otros) y copia de los estados de cuenta bancarios.

d) Si a la conclusión de los proyectos culturales AIEC existiera algún remanente de los recursos, la IEC deberá reintegrarlo junto con los rendimientos generados, de acuerdo con el procedimiento establecido por la SC.

e) En caso de requerir modificaciones que no impacten en los objetivos del proyecto y que no varíen en más de un 20% en el presupuesto desglosado, deberá solicitar su autorización vía electrónica, antes de llevar a cabo las actividades. La DPFDD analiza la solicitud y da respuesta por la misma vía.

f) Cuando se considere necesario, la DPFDD de la DGVC podrá solicitar información y documentación adicional de cualquier proyecto para su revisión.

III. Criterios para comprobar el ejercicio del recurso.

a) La comprobación de los recursos deberá coincidir con las actividades culturales y los presupuestos de los proyectos culturales AIEC planteados inicialmente y/o con las modificaciones autorizadas para los mismos.

b) Serán válidos los comprobantes de gasto con fecha de emisión a partir de la formalización del convenio de coordinación correspondiente.

c) En todos los comprobantes de gasto en resguardo de la IEC se deberán especificar los conceptos erogados o el servicio contratado, indicando el proyecto al que corresponden.

El ejercicio de recurso deberá cumplir con la normatividad aplicable.

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine; por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

6. EVALUACIÓN

6.1. Interna

La SC podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

6.2. Externa

Se designa a la Dirección General de Administración, como la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas que, en coordinación con las UR's, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de Programas Federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación.

Asimismo, es responsabilidad de la DGA de la SC cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los Programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las presentes RO fueron elaboradas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08 respectivamente de fecha 24 de octubre de 2008.

La Matriz de Indicadores para Resultados y las metas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, una vez que se publique, se encontrarán disponibles en el portal de transparencia presupuestaria, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=23&zip=n¶ms=0=L23

7.2 Contraloría social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, las Instancias Responsables del Programa deberán ajustarse a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación de hombres y mujeres.

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

firma



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



2019
AÑO DEL CULTIVO Y EL VALOR
EMILIANO ZAPATA

FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la Cultura", 2019	
Última reforma D.O.F. 30 -12-2015	Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)
VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.	No aplica
VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.	3.7. Coordinación institucional La SC establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el Programa y las acciones que se lleven a cabo en el marco de las presentes RO no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno Federal. Con este mismo propósito, la SC podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las RO y de la normatividad jurídica aplicable. Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del Programa se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes RO y de las metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa y la disponibilidad presupuestal.

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

VIII. Prever la temporalidad en su
otorgamiento.

4.1. Proceso

Proceso AIEC

Etapas	Actividad	Responsable
Invitación	Posterior a la publicación de RO, se invitará a las IEC a presentar sus proyectos culturales. La invitación se difundirá en el enlace https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/	DGVC
Presentación de proyectos culturales	Entrega de oficio de solicitud de apoyo, así como los proyectos culturales conforme a los requisitos establecidos en el apartado AIEC (3.3.1), de RO, dentro de las fechas límite establecidas en la invitación.	IEC
Revisión de proyectos culturales	Revisión de proyectos culturales y elaboración del dictamen técnico en el que se registrará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado AIEC (3.3.1) de RO.	DPFD
Notificación	Envío de la notificación a la IEC de que procede el otorgamiento del apoyo.	DPFD
Gestión jurídica	Elaboración del instrumento jurídico.	UAJ
Entrega de los recursos	Los recursos se depositarán en la cuenta bancaria abierta por la IEC exclusivamente para los proyectos previa presentación de un CFDI o comprobante oficial.	DPFD
Ejecución de los proyectos culturales	Realización de las actividades y aplicación del recurso en apego a lo establecido en los proyectos culturales AIEC autorizados, en RO y en las normas aplicables.	IEC
Presentación de informes trimestrales	Entrega del informe trimestral debidamente firmado y rubricado por el titular o representante legal (Anexo 4 AIEC).	IEC

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

	Etapa	Actividad	Responsable
	Revisión de Informes	Revisión, emisión y envío de observaciones del informe trimestral.	DPFD
	Validación de Informes	Una vez revisados los informes, se otorga el visto bueno y se solicita la IEC la impresión, rúbrica, firma y envío en original a la DPFD.	DPFD
	Reintegro de recursos	En caso de devolución de recursos a la TESOFE, se enviará el Formato de reintegro extemporáneo en original, debidamente requisitado y firmado.	IEC
		Envío de la línea de captura a la IEC.	DPFD
		Envío de transferencia o ficha de depósito del reintegro a la TESOFE a la DPFD.	IEC
	Presentación de Informe Final	Entrega del informe de acuerdo al procedimiento establecido en el informe trimestral.	IEC
	Emisión carta conclusión	Una vez comprobado el total del recurso federal a satisfacción de la DGVC se emitirá la carta de conclusión (anexo 10 AIEC).	DGVC
	Invitación	Posterior a la publicación de RO, se invitará a las IEC a presentar sus proyectos culturales. La invitación se difundirá en el enlace https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/	DGVC
	Presentación de proyectos culturales	Entrega de oficio de solicitud de apoyo, así como los proyectos culturales conforme a los requisitos establecidos en el apartado AIEC (3.3.1), de RO, dentro de las fechas límite establecidas en la invitación.	IEC

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

	Etapas	Actividad	Responsable
	Revisión de proyectos culturales	Revisión de proyectos culturales y elaboración del dictamen técnico en el que se registrará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado AIEC (3.3.1) de RO.	DPFD
	Notificación	Envío de la notificación a la IEC de que procede el otorgamiento del apoyo.	DPFD
	Gestión jurídica	Elaboración del instrumento jurídico.	UAJ
	Entrega de los recursos	Los recursos se depositarán en la cuenta bancaria abierta por la IEC exclusivamente para los proyectos previa presentación de un CFDI o comprobante oficial.	DPFD
	Ejecución de los proyectos culturales	Realización de las actividades y aplicación del recurso en apego a lo establecido en los proyectos culturales AIEC autorizados, en RO y en las normas aplicables.	IEC
	Presentación de informes trimestrales	Entrega del informe trimestral debidamente firmado y rubricado por el titular o representante legal (Anexo 4 AIEC).	IEC
	Revisión de Informes	Revisión, emisión y envío de observaciones del informe trimestral.	DPFD
	Validación de Informes	Una vez revisados los informes, se otorga el visto bueno y se solicita la IEC la impresión, rúbrica, firma y envío en original a la DPFD.	DPFD
	Reintegro de recursos	En caso de devolución de recursos a la TESOFE, se enviará el Formato de reintegro extemporáneo en original, debidamente requisitado y firmado.	IEC
		Envío de la línea de captura a la IEC.	DPFD
		Envío de transferencia o ficha de depósito del reintegro a la TESOFE a la DPFD.	IEC

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la Cultura", 2019		
Última reforma D.O.F. 30-12-2015		Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)		
	Etapas	Actividad	Responsable	
	Presentación de Informe Final	Entrega del informe de acuerdo al procedimiento establecido en el informe trimestral.	IEC	
	Emisión carta conclusión	Una vez comprobado el total del recurso federal a satisfacción de la DGVC se emitirá la carta de conclusión (anexo 10 AIEC).	DGVC	
IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.	2. OBJETIVOS			
	2.1. General Impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos a fin de promover el arte y la cultura; conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible. 2.2. Específicos Mediante el AIEC Contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyecto artísticos y culturales desarrollados por las Instituciones Estatales de Cultura del país.			

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

X. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.

4.2.1 Avances físicos y financieros

Las instancias ejecutoras: instituciones estatales de cultura, las entidades federativas, municipios, alcaldías, instituciones públicas estatales de educación superior, OSC, comunidades locales y ciudades mexicanas formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la SC durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Dichos reportes, deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta, y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Avances físicos financieros AIEC

Las IEC formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de proyectos culturales AIEC desarrollados que deberá remitir a la DPFD de la DGVC, durante los quince días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. La IEC deberá Integrar en dicho reporte la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Dichos reportes deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Los reportes permitirán conocer la eficiencia de la operación del Programa en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma



FRACCIONES DEL ARTÍCULO 75, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S268 "Apoyos a la
Cultura", 2019

Última reforma D.O.F.
30-12-2015

Vertiente: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

Será responsabilidad de la DGVC concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones. Para llevar a cabo el seguimiento del desarrollo de los proyectos culturales AIEC y del ejercicio del recurso, deberá observarse lo siguiente:

I. La DPF de la DGVC envía a la IEC el formato del informe trimestral en archivo Excel, en el que se integran todos los proyectos culturales AIEC y montos que se encuentran en convenio.

II. El procedimiento de revisión será el siguiente:

a) Al término de cada trimestre, la IEC deberá enviar vía electrónica el archivo de Excel, con sus tres apartados, (anexos 4, 5 y 6 AIEC) al correo aiec@cultura.gob.mx.

b) Simultáneamente enviar mediante oficio a la DGVC el informe trimestral (anexo 4 AIEC) debidamente rubricado y firmado por el titular o representante legal bajo protesta de decir verdad, con la firma autógrafa y rúbrica del titular de la IEC y de dos testigos.

c) El oficio deberá anexar CD o USB con evidencias de la realización de las actividades, créditos a la SC (programas, publicaciones, carteles, entre otros) y copia de los estados de cuenta bancarios.

d) Si a la conclusión de los proyectos culturales AIEC existiera algún remanente de los recursos, la IEC deberá reintegrarlo junto con los rendimientos generados, de acuerdo con el procedimiento establecido por la SC.

e) En caso de requerir modificaciones que no impacten en los objetivos del proyecto y que no varíen en más de un 20% en el presupuesto desglosado, deberá solicitar su autorización vía electrónica, antes de llevar a cabo las actividades. La DPF analiza la solicitud y da respuesta por la misma vía.

f) Cuando se considere necesario, la DPF de la DGVC podrá solicitar información y documentación adicional de cualquier proyecto para su revisión.

III. Criterios para comprobar el ejercicio del recurso.

a) La comprobación de los recursos deberá coincidir con las actividades culturales y los presupuestos de los proyectos culturales AIEC planteados inicialmente y/o con las modificaciones autorizadas para los mismos.

b) Serán válidos los comprobantes de gasto con fecha de emisión a partir de la formalización del convenio de coordinación correspondiente.

c) En todos los comprobantes de gasto en resguardo de la IEC se deberán especificar los conceptos erogados o el servicio contratado, indicando el proyecto al que corresponden.

El ejercicio de recurso deberá cumplir con la normatividad aplicable.

Nombre del Responsable de la Vertiente: L.C. Claudio Aguilar Nava

Cargo: Director de Promoción, Formación y Desarrollo

Fecha: 1 de julio de 2019

Firma